



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0176

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 015/132, de 3 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SANTIAGO, 28 MAY 2013

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.641, de 2012, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013"; 3°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 293, de 2012, del Ministerio de Educación, que "Nombra a María Francisca Correa Escobar en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) la Resolución Exenta N° 015/83, de 17 de enero de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/383, de 08 de febrero de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/083, de 17 de enero de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y establece orden de subrogancia en dependencias que indica"; 9°) la Resolución Exenta N° 015/132 de 3 de mayo de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Modifica la Resolución Exenta N° 015/83, de 17 de enero de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus enmiendas posteriores" y, 10°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.641, de 2012, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 60 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

2°) Que, para los efectos señalados, con fecha 17 de enero de 2013, mediante Resolución Exenta N° 015/83, de la Vicepresidencia Ejecutiva (S) de este Servicio, se autorizó el desempeño de funciones directivas a un total de 60 funcionarios de diferentes dependencias de la Institución, con el propósito de que pudiesen servir los cargos que desempeñan, con las facultades suficientes y necesarias, para ejercerlos en condición de jefatura. Dicha resolución a su vez, y atendidas las necesidades del Servicio, fue modificada a través de la Resolución Exenta N° 015/383, de 8 de febrero de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de este Servicio, donde además se establecieron los órdenes de subrogancia en las dependencias que allí se indican.

3°) Que, atendidas las necesidades del Servicio, se estimó necesario reasignar algunas funciones directivas, procediendo a modificar las resoluciones exentas en referencia, cautelando no exceder la cantidad de 60 cupos que dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013.

4°) Que, en virtud de las modificaciones a los órdenes de subrogancia establecidos a nivel regional, es preciso modificar la Resolución Exenta N° 015/132 de 3 de mayo de 2013, en los sentidos que más adelante se indican.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE, a contar de esta fecha, en lo que señala, la Resolución Exenta N° 015/132, de 3 de mayo de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este órgano de la Administración del Estado, en lo siguiente:

Donde dice:

Nº	Nombre	R.U.T	Grado EUS	Cargo	Región (asiento)
16	No hay	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
41	Christian García Cifuentes	11.304.771-2	12º	Subdirector de Adm. y RRHH	XIV Valdivia
56	Ana Cristina Célis Rozas	8.736.734-7	5º	Subrogante Departamento RRF	Dirnac

Debe decir:

Nº	Nombre	R.U.T	Grado EUS	Cargo	Región (asiento)
16	Liliana Arenas Esquivel	6.497.912-4	8º	Subdirectora Técnica	VI Rancagua
41	Yocelyn Muñoz Oliveros	13.588.309-3	9º	Subdirector de Adm. y RRHH	XIV Valdivia
56	Ana Cristina Célis Rozas	8.736.734-7	5º	Encargada de Unidad de Compras	Dirnac

2° DÉJASE constancia que, con esta decisión, se emplean 47 de los 60 cupos autorizados por la glosa 03 a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.641, de 2012, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013”.

3° MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por la presente, lo resuelto en la Resolución Exenta N° 015/132 de 3 de mayo de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MXGA/ARVA/EDOR/MJMR/FNG/mmr/fng

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Directores/as de Departamentos.
- Jefes de Subdepartamentos.
- Jefes de Secciones.
- Jefes o Encargados de Unidades.
- Servicio de Bienestar.
- Directoras Regionales.
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DEPARTAMENTO DE FISCALÍA

MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES